



NUMERO DE PERMISO FECHA
 CARPETA N°
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS DEL

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N°

URBANA
 RURAL

Superficie Terreno m2
 Superficie 1° Piso m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
 B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166, y su ORDENANZA GENERAL
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:
 D) El Certificado de Informaciones Previas de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino:

PASAJE LAS BODEGAS		0173
CALLE/AVENIDA/PASAJE		
LOTE N°	MANZANA	LOTEO/VILLA
PARQUE COSTANERA		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
AREVALO VILLANUEVA JAIME RODRIGO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
-----	-----
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
HUGO ARCOS INZUNZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
-----	-----
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
PEDRO SOBARZO VILLA	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA	<input type="text" value="46,26"/> m2	PISOS	<input type="text" value="1"/>
3.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE	
3 a VIVIENDA 1° PISO	<input type="text" value="E - 5"/>	<input type="text" value="1,84"/>	m2
3 b VIVIENDA 2° PISO	<input type="text" value="E - 5"/>	<input type="text" value="12,00"/>	m2
SUPERFICIE TOTAL APROBADA	<input type="text" value="13,84"/> m2	PISOS	<input type="text" value="2"/>

- 1 - Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
 2 - Se acoge al DFL N° 2/1959.
 3 - Se acoge a art. 5.1.4 punto 2 A y art.6.1.11 de la O.G.U.C
 4.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 5.- Presenta permiso N° 312/2009 v Recepción N° 382/2010 por una superficie de 46.26 m2. en un piso destino vivienda
 6.- El presente permiso aprueba 13.84 m2 en dos pisos destino vivienda enterando un total construido de 60,10 m2. (48,10 m2 en un piso y 12,00 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEA
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR